



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-93/2023

RECURRENTE:
COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES DE MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
UNIDAD TECNICA DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali Baja California, a seis de febrero de dos mil veinticuatro¹.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, hago **CONSTAR Y CERTIFICO** que el veinticinco de enero del año en curso, la COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA, recurrente en el presente asunto, quedo notificada respecto a la **sentencia** dictada en fecha de notificación, por lo que el plazo de cuatro días previsto por la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para interponer algún medio de impugnación feneció el primero de febrero de la presente anualidad; sin que se presentara impugnación alguna en su contra. Lo anterior se hace del conocimiento del Magistrado Presidente Jaime Vargas Flores, para los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

Atento a la constancia precedente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción IV, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 25 y 59 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: La sentencia dictada en el presente asunto **ha quedado firme** para todos los efectos legales.

SEGUNDO: Toda vez que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el recurso de inconformidad **RI-93/2023** al **ARCHIVO** como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintitrés, salvo mención expresa en contrario.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Notifíquese por Estrados, publíquese por Lista y en el Sitio Oficial de Internet del Tribunal.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, quien autoriza y da fe.

Cúmplase.


TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

